



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, **14 DIC. 2017**

DECRETO MUNICIPAL 2519

VISTOS:

Lo establecido en las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017.

El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Longaví del año 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N°2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Valeria Arancibia Jaque en ausencia formalizada de la titular.

Que, el Decreto Municipal N°2.245 de fecha 28/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2017.

Que, las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas en las fechas **15 de Noviembre del 2017**.

1.- Modificación Presupuestaria aprobada (Redistribución de Provisión de Fondos) el día **15/11/2017** con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondiente al "**Convenio de Programa Más Adultos Mayores Autovalentes**", según **Resolución N° 2.214 del 07/04/2017**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Servicio de Salud del Maule.

SUPLEMENTACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 15/11/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.08.999	Otros	28	01.04.09	160	
22.04.014	Productos Elaborados de Cuero y Caucho y Plástico	28	01.04.09		160
TOTAL				160	160





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. DE SALUD

2.- Modificación Presupuestaria aprobada (Redistribución de Provisión de Fondos) el día **15/11/2017** con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondiente al **"Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales"**, según **Resolución N° 2.249 del 12/04/2017**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Servicio de Salud del Maule.


SUPLEMENTACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 15/11/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.04.001	Materiales de Oficina	21	01.04.02	37	
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	21	01.04.02	70	
22.04.999	Otros	21	01.04.02	53	
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	21	01.04.02		160
TOTAL				160	160

3.- Modificación Presupuestaria aprobada (Distribución de Provisión de Fondos) el día **15/11/2017** con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondiente al **"Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal. Apoyo Brecha Multifactorial 2017"**, según **Resolución N° 4.656 del 10/08/2017**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Servicio de Salud del Maule.

SUPLEMENTACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 15/11/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	INGRESO AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De otras Entidades Públicas	23	01.04.04	811	
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	23	01.04.04		331
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	23	01.04.04		480
TOTAL				811	811

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. Jara/R. Rodríguez/C. Castillo/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Dirección Dipres
6. Dirección Subdere
7. Archivo Finanzas Depto. de Salud



Decreto N° 258-17